REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 817 /

CERRO NAVIA, 27 JUN 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 680, de 13 de Junio de 2017; el Certificado de Recepción Parcial N° 47/2016, el Informe Técnico N° 402/16 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la sociedad OFIPACK SPA, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en CARRASCAL N° 6680, EDIFICIO N° 8, MODULOS 2, en el giro de "VENTA AL POR MENOR DE TELEFONICAMENTE Y TRANSPORTE DE CARGA" (COD. S.I.I. 525120).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEDLP/CCL/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.